

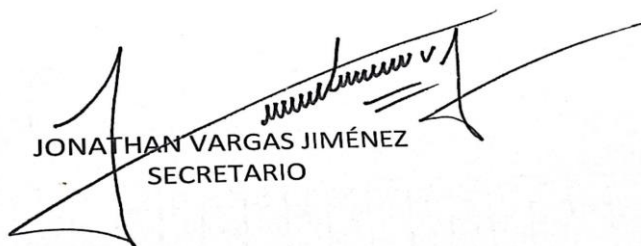
CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que la apoderada de la parte actora, allegó memorial solicitando requerir a la División de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, para que indique el trámite dado al Despacho Comisorio No 004/2022 (pdf. 31 a 32)

Igualmente, se informa que se expidió el Despacho Comisorio No 004/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, dirigido a la División de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, el cual fue enviado al correo electrónico tyt@ladorada-caldas.gov.co, en la misma data (pdf. 17-18)

Sírvase disponer lo pertinente.

La Dorada, Caldas, 09 de febrero de 2024.



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL.	Nro. 098
PROCESO	Diligencia de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	Martha Liliana Jiménez Moreno
RADICACIÓN	173804089-003-2022-00085-00

Verificadas las actuaciones desplegadas, dentro del presente trámite procesal, a la constancia secretarial que antecede y a la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se **ACCEDE** a la misma, en consecuencia, se ordena **REQUERIR** a la División de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, para que en el término de **tres (3) días** siguientes a la notificación por estado de lo aquí decidido, informe el estado actual del Despacho Comisorio No 004/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, radicado en la misma data en el correo electrónico tyt@ladorada-caldas.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>021</u> del 12 de FEBRERO de 2024. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 15 de FEBRERO de 2024 a las 6p.m. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario
---	---